



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 481-2024-UNAH

Huanta, 27 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1076-2024-UNAH/DGA, de fecha 25 de noviembre de 2024; Opinión Legal N° 500-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 25 de octubre de 2024; Memorándum N° 2679-2024-UNAH/DGA, de fecha 25 de noviembre de 2024; Informe N.° 762-2024-UNAH/DGA-UEI, de fecha 22 de noviembre de 2024; Memorándum N° 2542-2024-UNAH/DGA, de fecha 08 de noviembre de 2024; Informe N° 0464-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 08 de noviembre de 2024; Informe N° 104-2024-UNAH-UF/SMMS, de fecha 08 de noviembre de 2024; Informe Técnico de Consistencia N° 003-2024-UNAH-OPP-UF/SMMS, de fecha 07 de noviembre de 2024; Memorándum N° 2503-2024-UNAH/DGA, de fecha 05 de noviembre de 2024; Informe N.° 698-2024-UNAH/DGA-UEI, de fecha 05 de noviembre de 2024; Memorándum N° 2381-2024-UNAH/DGA, de fecha 21 de octubre de 2024; Carta N° 016-2024-JAPR/SUPERVISIÓN, de fecha 21 de octubre de 2024; Resolución Presidencial N° 144-2024-UNAH, de fecha 17 de setiembre de 2024; Proveído s/n de fecha 26 de noviembre 2024; Acta de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *“cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”*;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado *“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”*; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutorio que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 1.1. del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 144-2024-UNAH, de fecha 17 de setiembre de 2024, se aprueba la prestación adicional para el servicio de consultoría de obra para la evaluación de la elaboración de Expediente Técnico del proyecto *“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”*, con CUI N° 2514935, por el periodo de diez (10) días calendarios, la misma



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 481-2024-UNAH

Huanta, 27 de noviembre de 2024

que cuenta con disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 14,616.45 (Catorce Mil Seiscientos Dieciséis con 45/100);

Que, mediante Carta N° 016-2024-JAPR/SUPERVISIÓN, de fecha 21 de octubre de 2024, el Consultor de Obra JOSÉ ANTONIO PÉREZ RAMOS, remite a la Entidad, la evaluación del levantamiento de observaciones del Expediente Técnico (CUARTO ENTREGABLE) de la elaboración del proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2514935, presentado por el proyectista CONSORCIO P&A HUANTA, asimismo, recomienda la aprobación del referido expediente técnico vía acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 2381-2024-UNAH/DGA, de fecha 21 de octubre de 2024, la Directora General de Administración, Dra. Ketty Edy Quispe Torre, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la revisión sobre la evaluación realizado por el Consultor JOSÉ ANTONIO PÉREZ RAMOS respecto a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2514935, formulado por el proyectista CONSORCIO P&A HUANTA;

Que, mediante Informe N.° 698-2024-UNAH/DGA-UEI, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Víctor Germán Cotrina León, entre otros argumentos, refiere que el Expediente Técnico del proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2514935, presenta la siguiente estructura:

COSTO DIRECTO DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
01	OBRAS PROVISIONALES	654,310.79
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,931,771.91
03	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	815,814.99
04	SISTEMA DE ELECTRIFICACION	2,238,380.02
05	SISTEMA DE TRANSITABILIDAD	5,043,450.75
06	SISTEMA DE COMUNICACIONES	875,642.52
COSTO DIRECTO		11,559,370.98

PRESUPUESTO DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	
DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
COSTO DIRECTO	11,559,370.98
GASTOS GENERALES (12.00%)	1,387,124.52
UTILIDAD (8.00%)	924,749.68
	=====
SUBTOTAL	13,871,245.18
IGV (18.00%)	2,496,824.13
	=====
TOTAL	16,368,069.31
SUPERVISION (8.00%)	1,309,445.54
GESTION DEL PROYECTO	146,732.50
EXPEDIENTE TECNICO	412,936.39
LIQUIDACION	59,855.00
COSTO CONTROL CONCURRENTE	91,485.19
	=====
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION	18,388,523.94



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 481-2024-UNAH

Huanta, 27 de noviembre de 2024

Asimismo, indica que el monto del presupuesto total del citado proyecto corresponde a S/ 18,388,523.94 (Dieciocho Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Veintitrés con 94/100 soles), en este sentido, solicita a la Unidad Formuladora realizar el registro de consistencia del Proyecto de Inversión Pública (PIP) viable de código 2514935, a fin de continuar con el procedimiento de la fase de ejecución de inversión;

Que, mediante Memorándum N° 2503-2024-UNAH/DGA, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Directora General de Administración, Dra. Ketty Edy Quispe Torre, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el registro de consistencia del PIP viable para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2514935;

Que, mediante Informe Técnico de Consistencia N° 003-2024-UNAH-OPP-UF/SMMS, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad Formuladora, Econ. Soycka Massiel Mickelson Saro, entre otros aspectos, concluye que de acuerdo con la evaluación efectuado al expediente técnico, declara que SÍ ES CONSISTENTE el proyecto denominado “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2514935, la misma que ha demostrado ser pertinente con los lineamientos sectoriales del Ministerio de Educación, asimismo, con el numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva General de Invierte.pe, por lo que, recomienda continuar con la siguiente etapa del ciclo de Inversión en fase de ejecución física del mencionado proyecto;

Que, mediante Informe N° 104-2024-UNAH-UF/SMMS, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad Formuladora, Econ. Soycka Massiel Mickelson Saro, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico de Consistencia del PI con CUI N° 2514935 del proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0464-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Mario Benjamín Santivañez Mueras, remite el Informe de consistencia del proyecto de inversión con CUI N° 2514935, señalando que a través del Informe N° 104-2024-UNAH-UF/SMMS, la Jefa de la Unidad Formuladora corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, a tal efecto, sugiere proseguir con la siguiente etapa del ciclo de inversión en la ejecución, conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, “Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”;

Que, mediante Memorándum N° 2542-2024-UNAH/DGA, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Directora General de Administración, Dra. Ketty Edy Quispe Torre, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el registro de consistencia del PIP viable para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2514935, con la finalidad de la prosecución con la fase de ejecución;

Que, mediante Informe N.º 762-2024-UNAH/DGA-UEI, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Víctor Germán Cotrina León, entre otros aspectos, refiere que según la Directiva General del Sistema Nacional de Programación



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 481-2024-UNAH

Huanta, 27 de noviembre de 2024

Multianual y Gestión de Inversiones, la fase de inversión de un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Asimismo, la misma normativa establece en el artículo 34 “Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes”: 34.1 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. Por ende, solicita a la titular de la Entidad la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2514935, con un costo de inversión de S/ 18,388,523.94 (Dieciocho Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Veintitrés con 94/100 soles) y por un plazo de ejecución de 540 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata – Suma Alzada;

Que, mediante Memorandum N° 2679-2024-UNAH/DGA, de fecha 25 de noviembre de 2024, mediante el cual la Directora General de Administración, Dra. Ketty Edy Quispe Torre, solicita opinión legal para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2514935;

Que, el Anexo N° 1 del del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en cuanto a “Expediente Técnico de Obra” concibe como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020; por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020 y, por la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de setiembre de 2022, el artículo 32, numeral 32.2 relativo a la “Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente”, dispone: “La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia”;

Que, el artículo 34 relativo a la “Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes” señala:

“34.1 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.

34.2 De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 481-2024-UNAH

Huanta, 27 de noviembre de 2024

34.3 En el caso de las IOARR, los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de un (01) año contado a partir de su aprobación. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución”.

Que, mediante Opinión Legal N° 500-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica UNAH, concluye que, en atención a la solicitud de aprobación del Expediente Técnico del proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2514935, con un costo de inversión de S/ 18,388,523.94 (Dieciocho Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Veintitrés con 94/100 soles) y por un plazo de ejecución de 540 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata – Suma Alzada, es pertinente su aprobación mediante acto resolutivo por la titular de la Entidad, con la finalidad de proseguir con el trámite respectivo.

Que, mediante Oficio N° 1076-2024-UNAH/DGA, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración UNAH, indica que contando con la opinión favorable del asesor jurídico UNAH, con el Informe Técnico de Consistencia favorable de la Jefe de la Unidad Formuladora, solicita la aprobación, bajo acto resolutivo, del Expediente Técnico del Proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2314935, con el siguiente detalle:

Costo Total de la Inversión	S/ 18,388,523.94 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 94/100
Plazo de Ejecución	QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CALENDARIOS
Modalidad de Ejecución	CONTRATA – SUMA ALZADA

Que, a través del Proveído s/n de fecha 26 de noviembre 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y el Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2514935, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 18,388,523.94 (Dieciocho Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Veintitrés con 94/100 soles), por un plazo de ejecución de obra de 540 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución CONTRATA DE SUMA ALZADA, según el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 481-2024-UNAH

Huanta, 27 de noviembre de 2024

PRESUPUESTO DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	
DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
COSTO DIRECTO	11,559,370.98
GASTOS GENERALES (12.00%)	1,387,124.52
UTILIDAD (8.00%)	924,749.68
SUBTOTAL	13,871,245.18
IGV (18.00%)	2,496,824.13
TOTAL	16,368,069.31
SUPERVISION (8.00%)	1,309,445.54
GESTION DEL PROYECTO	146,732.50
EXPEDIENTE TECNICO	412,936.39
LIQUIDACION	59,855.00
COSTO CONTROL CONCURRENTE	91,485.19
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION	18,388,523.94

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, publicar el acto resolutivo a emitir y de los informes que la sustenten en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el acto resolutivo a emitir a los órganos estructurados de la UNAH, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad Ejecutora de Inversiones
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Tesorería y Contabilidad
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Transparencia
Interesados
Archivo (02)